



# St. Martha Catholic Church

## Requisitos para los Padrinos

*Ser un padrino o madrina es: "Ser alguien especial para este niño y para sus padres, alguien que se preocupa lo suficiente como para ser parte de un importante ritual de bienvenida en la fe, alguien cuya presencia significa más que regalos, alguien en quien los padres de este niño – su ahijado – puedan confiar, a quien pueden acudir, con quien pueden ser honestos, con quien pueden contar sin importar lo demás que esté pasando en el mundo. Eso, más que todas las ceremonias del mundo, caracteriza la fe del bautismo y el sentido del verdadero padrinzago."*

– Tom Sheridan, *El Don de los Padrinos*

### Requisitos de la Ley Canónica para ser padrino/madrina en la Iglesia Católica

Lay Canónica #874 establece que para ser padrino/madrina una persona debe:

1. Ser escogido por los padres o la persona que ocupa su lugar, o en su ausencia por el pastor o ministro que tienen la aptitud e intención de cumplir esta función;
2. Tener al menos 16 años de edad;
3. Ser un católico que haya recibido los sacramentos de la Confirmación y de la Santísima Eucaristía, y llevar una vida de acuerdo con la fe y el papel que ha de desempeñar;

[Esto significa que la persona debe estar completamente iniciada en la religión católica (debe haber recibido el Bautismo, la Confirmación y Primera Eucaristía), practicar activamente su fe cristiana en su forma de vida y en su participación en su parroquia católica y en los sacramentos de la Iglesia.]

4. No estar sujeto a ninguna pena canónica legítimamente impuesta o declarada;

[Esto significa que si el padrino/madrina está casado, este matrimonio debe ser un matrimonio reconocido como válido en la Iglesia Católica. Los católicos que están sólo civilmente casados, casados por la ley común o que viven juntos, no están en un matrimonio válido de la Iglesia, y por lo tanto, por ley, tienen una pena canónica impuesta sobre ellos. La pena es que la persona no puede participar en la vida sacramental completa de la Iglesia. Específicamente, no pueden recibir la comunión, ni pueden actuar como padrinos en el Bautismo.)

5. No ser el padre o la madre del que va a ser bautizado.
6. Solo debe haber un padrino (masculino) o una madrina (femenino), o uno de cada uno.
7. Una persona bautizada que pertenece a una comunidad eclesial no-católica no debe ser considerada, excepto si lo hace junto con un padrino/madrina católico y en este caso solo actuaría como testigo del bautismo.

**Los padrinos de St. Martha están obligados a tomar una clase de bautismo. Pueden tomar la clase en su parroquia local si viven fuera de nuestra área. Deben traer un certificado de la clase si la toman en otra parroquia.**

Enero 201

---

St. Martha Catholic Church  
4301 Woodridge Parkway, Porter, Texas 77365  
Phone 281-358-6637 / [www.stmartha.com](http://www.stmartha.com)

*"Baptized into Christ Jesus we worship as one and reach out to all"*